



¡Juntos por un Nuevo Tiempo!

JEFATURA DE AUDITORIA INTERNA

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DE AUDITORÍA N° 02/2016

#### AUDITORIA OPERACIONAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

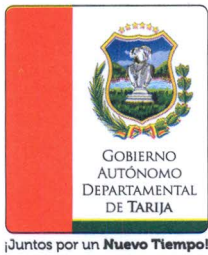
#### Antecedentes

En cumplimiento a los Programas Operativos Anuales gestión 2016 de la Jefatura de Auditoría Interna de la Gobernación, Direcciones Auditoría Interna de las Sub Gobernaciones de Yacuiba, Caraparí, Villa Montes, Unidades de Auditoría Interna de SEDECA y SEDES y al artículo 2 (Modificaciones al Artículo 8 del D.S. 28223), punto 2 (Tesoro General de la Nación), V (Control de los recursos otorgados a los beneficiarios) y punto 2. (Registro y Control) del D.S. 28421, se procedió a efectuar la Auditoría Operacional a la Administración de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, por el periodo correspondiente a la gestión 2015.

#### Objetivo

Los objetivos de la auditoría operacional son:

- Emitir una opinión independiente sobre la eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el Programa de Inversiones de la gestión 2015, que incluirá las transferencias recibidas por concepto del recursos del I.D.H y la



JEFATURA DE AUDITORIA INTERNA

utilización de los recursos en cumplimiento con las metas, objetivos trazados en el POA y presupuesto de la gestión 2015, en aplicación de lo establecido en la Ley de Hidrocarburos N°3058, artículo 2° del Decreto Supremo N°29565 del 14 de mayo de 2008 que contempla el Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005 y demás disposiciones legales vigentes.

- Emitir una opinión independiente sobre la eficacia de la Ejecución Financiera verificando si los gastos realizados por la institución en los proyectos y/o programas se encuentran debidamente sustentados, con documentación competente y suficiente cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia.
- Efectuar inspecciones a las obras a objeto de establecer el grado de avance físico financiero, así también si cumplen con el objetivo para el cual fueron programadas.

### **Objeto**

El objeto del examen es la documentación que respalda la ejecución de los Programas y proyectos analizados (señaladas en el párrafo del alcance), cuya documentación comprende:

- Comprobantes de ejecución de gastos y su documentación de respaldo
- Plan Operativo Anual de los diferentes programas
- POAs reformulados y/o ajustados

